Christoual Bueno lo executo por la imposibilidad en que lo contempla
Le a parezido esperar la resoluzion desta Ziud. en vista de esta para po-
nerla en exon. y retirarse = Y el Sor. Dn. Juan Vta. Ferro Rexor. Procur. gen.l
Dijo que en ynteligencia del contesto de dha Carta, que le a dirijido el señor
Dn. Pedro Saavedra la a conferido con los abogados desta Ziud. en vista de los
autos de la zimiento de dho propio y obligazon. de christoual Bueno
para que manifestasen lo que deuera executar esta Ziud. Quienes
son de dictamen que sin perjuizio de los dros. que le competan, ni obstar
las condiziones de la rendamto. de dho Christoual Bueno; se suplique
al Sor. Corregor. se sirua conferir su facultad y comission. al dho Sor. Dn. Pedro
para que con quenta expezifica y zitazion de dho arrendador, o de qual
quiera de su casa o vezindad en caso de ocultarse, pase a mandar aderezar dho
propio para que este en el todo corrte. y aprestado como lo rezivio dho arren-
dador apremiandole a la entrega de las alajas que tambien rezivio para
el uso de dha Canizada; tomando declaraziones juradas de dhos gastos; y
que le haga notificar a dho arrendador, no perziua efectos algunos si estu-
biese en parage de produzirlos; poniendo persa. en cuio poder entren por via
de deposito; en consideraz.on al notable atraso que tiene contra si dho Xptoual
Bueno y daños que a causado a dho propio = Y la Ziud. hauiendolo oido
y conferido. Acordo que para resolber sobre esta materia lo que pareziere mas
comvte. se zite gen.l mente a Cauildo, mañana veinte del corte. (despues
de la funzion de Yg.a a que asiste la Ziud. por las llubias y nieue q. solizita)
en la sala Capl. y lo quedaron los Caus. presentes y para los ausentes se de me-
moria al portero =

Juan Antonio de la Portilla

Fui presente

Pedro Fernando Calderon